

sentencia Execivana de su Ayuntamiento de

fee=

Joseph Riquelme & Joseph Ruiz

Fran. Pabira & Jose Perez Joseph Marco  
ylataza sss

Ante mi

Pedro Buena  
& Hieronimo

N. En Abanilla dho dia mes y año y por el C. no notifique el acuerdo  
de antecedente a Gines Marco vecino desta Villa quien  
quedo entendido y el dho fee=

Buena  
Crr

Viso el Memorial, y al efecto que preceden, soy de sentir que V. S.  
debi susponer su resolusion, y ala pretension de Gines Marco, asta  
que la de la Superior Justificacion del Consejo, ala Representacion  
que diere hecha, y manifiesta el Acuerdo; asi lo hizo Salvo  
de Navarra, y Marco 2o de 1701 // Pedro Infranco Palae

Palae

